COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 06/2020 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 31 LOCALIDADES RURALES
ID N° 384308

ADENDA N° 2

1) Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: **1. Elegibilidad**

SE AGREGA:
d) Antecedentes de incumplimiento de contratos: No ha habido incumplimiento de contratos en los últimos *2 (dos)* años, o antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas con base en la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el Mecanismo de Solución de Controversias establecido bajo cada contrato particular, y donde todas las posibles apelaciones disponibles al Solicitante han sido agotadas. **ANEXO 3. FORMULARIOS - DOC-9 Historial de Incumplimiento de Contratos**

2) ANEXO 3. FORMULARIOS

SE AGREGA:

FORMULARIO - DOC-9 Historial de Incumplimiento de Contratos

3) 3. Experiencia:

DONDE DICE:

a) **Experiencia en Obras Similares.** Deberá tener al menos como experiencia i) un (1) contrato en obras civiles en agua y saneamiento como mínimo para 10 localidades rurales o indígenas; o ii) dos (2) contratos en obras civiles en agua y saneamiento como mínimo para 5 localidades rurales o indígenas cada una. Su participación deberá ser en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (porcentaje de participación de al menos 40%) o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, dentro de los últimos quince (15) años.

DEBE DECIR:

a) **Experiencia en Obras Similares.** Deberá tener al menos como experiencia i) un (1) contrato de construcción de sistemas de abastecimiento de agua, como mínimo para 10 localidades rurales o urbanas; o ii) un (1) contrato de provisión y colocación de redes de distribución de sistemas de agua potable por lo menos de 30 Kms. y 1.000 conexiones domiciliarias; o iii) dos (2) contratos de construcción de sistemas de abastecimiento de agua, como mínimo para 5 localidades rurales o

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

urbanas cada uno, o iv) dos (2) contratos de provisión y colocación de redes de distribución de sistemas de agua potable por lo menos de 15 Kms. y 500 conexiones domiciliarias.
Su participación deberá ser en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (porcentaje de participación de al menos 40%) o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, dentro de los últimos diez (10) años.

4) 4. Capacidad financiera:

DONDE DICE:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Facturación Media Anual
Durante los mejores cinco años de los últimos quince años, en promedio, igual o mayor a:

i. Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). Para los oferentes del Grupo 1.
ii. Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil quinientos millones). Para los oferentes del Grupo 2.

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), dividido el número de cinco (5) años señalados en el párrafo precedente.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las integrantes del Consorcio.

Importante: Para demostrar el promedio del volumen anual de facturación se tendrá en cuenta cuanto sigue:

- ✓ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el Estado de Resultados presentados ante la autoridad tributaria del país de origen de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), dividido el número de (5) años señalado precedentemente.
- ✓ Para el caso de empresas nacionales se deberán adjuntar el Formulario N° 101 —Impuesto a la Renta y el Estado de Resultado (Individual y Consorciado) de los mejores cinco (5) años de los últimos quince (15) años.

b) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

c) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
PROP-SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Importante: Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2016, 2017, 2018.
- ✓ Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado.
- ✓ Los estados financieros deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

d) Recursos Financieros

El Oferente deberá demostrar, basado en el último Balance General, una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente:

Capital Operativo:

a) Gs. 2.400.000.000 (dos mil cuatrocientos millones). Para los oferentes del Grupo 1.
b) Gs. 2.000.000.000 (dos mil millones). Para los oferentes del Grupo 2.

Este capital podrá ser complementado con una Línea de Crédito. Hasta un 25%.

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay.
En la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital operativo con la siguiente descripción:
a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c.- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA),
d.- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
e.- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Para el caso de consorcios cada miembro que conforma el consorcio deberá cumplir el requisito de capacidad financiera.

El consorciamiento podrá ser para mejorar su capacidad técnica en la construcción o mejorar sus condiciones de capacidad financiera.

DEBE DECIR:

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

e) Facturación Media Anual
Durante los mejores cinco años de los últimos quince años, en promedio, igual o mayor a:

iii. Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). Para los oferentes del Grupo 1.

iv. Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil quinientos millones). Para los oferentes del Grupo 2.

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), dividido el número de cinco (5) años señalados en el párrafo precedente.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá en cuenta de la siguiente manera:

Entidad Individual	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***		
	Todas las partes combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**
Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 20 % veinte por ciento del requisito	Debe cumplir con el 40 % cuarenta por ciento del requisito

Importante: Para demostrar el promedio del volumen anual de facturación se tendrá en cuenta cuanto sigue:

- ✓ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el Estado de Resultados presentados ante la autoridad tributaria del país de origen de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), dividido el número de (5) años señalado precedentemente.
- ✓ Para el caso de empresas nacionales se deberán adjuntar el Formulario N° 101 —Impuesto a la Renta y el Estado de Resultado (Individual y Consorciado) de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

f) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá en cuenta de la siguiente manera:

Entidad Individual	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***		
	Todas las partes combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**
Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A

g) Endeudamiento: pasivo total / activo total

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UOP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá en cuenta de la siguiente manera:

Entidad Individual	*Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)*		
	Todas las partes combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**
Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A

Importante: Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2017, 2018, 2019.
- ✓ Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado.
- ✓ Los estados financieros deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

h) Recursos Financieros

El Oferente deberá demostrar, basado en el último Balance General, una disponibilidad calculada como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente:

Capital Operativo requerido en caso de solicitar anticipo:

a) Gs. 1.200.000.000 (dos mil doscientos millones). Para los oferentes del Grupo 1.
b) Gs. 1.000.000.000 (mil millones). Para los oferentes del Grupo 2.

Este capital podrá ser complementado con una Línea de Crédito. Hasta un 25%.

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay.
En la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada como capital operativo con la siguiente descripción:
a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c.- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA),
d.- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
e.- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Capital Operativo requerido en caso de NO solicitar anticipo:

a) Gs. 2.400.000.000 (dos mil cuatrocientos millones). Para los oferentes del Grupo 1.
b) Gs. 2.000.000.000 (dos mil millones). Para los oferentes del Grupo 2.

Este capital NO podrá ser complementado con una Línea de Crédito.

En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá en cuenta de la siguiente manera:

Entidad Individual	***Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)***		
	Todas las partes combinadas	**Cada Socio**	**Un Socio**
Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir Con el 20% del requisito	Debe cumplir con el 40 % cuarenta por ciento del requisito

OBSERVACIÓN IMPORTANTE:

Para el caso de consorcios cada miembro que conforma el consorcio deberá cumplir el requisito de capacidad financiera, de acuerdo a la proporción detallada en cada apartado.

El consorciamiento podrá ser para mejorar su capacidad técnica en la construcción o mejorar sus condiciones de capacidad financiera.

ANEXO 3. FORMULARIOS
DOC-9
Historial de Incumplimiento de Contratos

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los socios de la APCA]

Nombre jurídico del Oferente [*Insertar el nombre completo]*
Fecha*: [Insertar el día, mes y año]*
Nombre jurídico de la APCA [*Insertar el nombre completo*]
Comparación de Precios No. y título *[Insertar el número y título de la CP]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Incumplimiento de Contratos de conformidad con el Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).
☐ Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los *[número]* años estipulados en el *Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).* ☐ Contratos incumplidos durante los *[número]* años estipulados en el *Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).*

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UEP SENASA-BID 3601 / FONPRODE

Año	**Porción del Contrato Incumplida**	**Identificación del Contrato**	Monto total del Contrato **(En Gs.)**
[Insertar el año]	*[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]*	Identificación del contrato: *[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]* Nombre del Contratante *[Insertar el nombre completo]* Dirección del Contratante: *[Insertar calle/ciudad/país]* Motivo(s) del incumplimiento *[Insertar los motivos principales]*	***[Insertar monto total en Gs.)]*** ***[Insertar monto total en moneda(s) original(es)]*** ***[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s)]***

Litigios pendientes, de conformidad con el *Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).*

☐ No hay ningún litigio pendiente de conformidad en el *Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).*
☐ Litigios pendientes de conformidad con el *Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. 21. 1. d).*

Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (en Gs.)
[Insertar el año]	*[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]*	Identificación del contrato: *[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]* Nombre del Contratante *[Insertar el nombre completo]* Dirección del Contratante: *[Insertar calle/ciudad/país]* Controversia en cuestión *[Insertar las cuestiones principales en disputa]*	*[Insertar monto total en Gs}* *[insertar el monto total en monedas originales]* *[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s)]*

5) Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, numeral 19

Donde dice

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en: **Dirección 25 de Mayo N° 825 - 1er Piso. Ciudad: Asunción – Paraguay, Secretaría de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 – SENASA.** Se podrán recibir ofertas vía correo electrónico a la siguiente dirección: uocsenasa@gmail.com con copia a adquisiciones.3601@gmail.com; y a más tardar el día _____ *(especificar el día límite de recepción de las ofertas)*_____hasta 13:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Debe decir:

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en: **Dirección 25 de Mayo N° 825 - 1er Piso. Ciudad: Asunción – Paraguay, Secretaría de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 – SENASA.** Se podrán recibir ofertas vía correo electrónico a la siguiente dirección: uocsenasa@gmail.com con copia a adquisiciones.3601@gmail.com; y a más tardar el día **jueves, 15 de octubre de 2020** hasta 09:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UOC - SENASA - BID 3601 - FONPRODE

de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

6) Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, numeral 20.

Donde dice

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en: **Dirección Eligio Ayala N° 857 c/ Tacuary Ciudad: Asunción – Paraguay - UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY**, el día _____(*especificar el día de apertura de las ofertas)*_____ a las 14:00 horas. Al momento de abrir cada oferta, se registrará en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta. Copia del acta debe enviarse prontamente al Banco y a todos los participantes.

Debe decir:

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en: **Dirección Eligio Ayala N° 857 c/ Tacuary Ciudad: Asunción – Paraguay - UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS DEL PARAGUAY**, el día **jueves, 15 de octubre de 2020** a las 09:30 horas. Al momento de abrir cada oferta, se registrará en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta. Copia del acta debe enviarse prontamente al Banco y a todos los participantes.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE